TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-089
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS INICIALES PARA RADICACIÓN CUENTA POR PAGAR (PRIMER y ÚNICO PAGO)	VERSIÓN: 11
RESPONSABILIDAD POR APLICACION:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	PAGINA: 1 de 1

Uso exclusivo de cuentas por pagar

Cuenta por pagar N°		Obligación N°	

Contrato No.	698-2025
Periodo a cobrar	nov-25

Información del Contratista

Nombre o Razón social	CONSORCIO CE OBRAS REXFO	Tipo y numero de identificación	NIT. 901.999.883-2
Nombre y teléfono de contacto dela persona que radica	GIT SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		

#	1. DOCUMENTOS PRIMER PAGO	APLICA SI/NO	OBSERVACIÓN
1	GF-FO-142 CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGOS	SI	
2	GC-FO-018 INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS (Con aval del supervisor)	SI	
3	COPIA CONTRATO	SI	
4	PÓLIZA Y CONSTANCIA DE APROBACIÓN (Si aplica)	SI	
5	ACTA DE INICIO (Si Aplica)	SI	
6	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SI	
7	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	SI	
8	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A ARL	SI	
9	PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL, ARL (Salud, Pension y ARL, aplica solo para contratista personas naturales)	NO	
10	CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Aplica solo para Proveedores - Personas Juridicas)	SI	
11	FACTURA ELECTRÓNICA (Si aplica)	SI	
12	EVIDENCIA DE APROBACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA (SIIF)	SI	
13	FORMATO GF-FO-097 SOLICITUD DE INFORMACION PERSONAL Y TRIBUTARIA	SI	
14	FOTOCOPIA DE CÉDULA	SI	
15	CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI	
16	COPIA RUT	SI	
17	ENTRADA DE ALMACÉN (Si aplica)	NO	
18	EVIDENCIA PUBLICACIÓN INFORME Y ANEXOS EN SECOP AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR	SI	
19	SOPORTES PARA APLICACIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS (SI APLICA, INDIQUE CUÁLES EN OBSERVACIONES)	NO	
#	**2. PARA PRIMER Y UNICO PAGO, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**	**APLICA SI/NO**	**OBSERVACIÓN**
20	GC-FO-020 INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA (Certificado de cumplimiento final)	NO	
21	PAZ Y SALVO INVENTARIO EXPEDIDO POR EL GIT DE ALMACÉN (si aplica)	NO	
22	EVIDENCIA PUBLICACION EN SECOP INFORME FINAL	NO	
#	**3. SI PARA EL PRESENTE PAGO, HUBO MODIFICACIÓN DE CONTRATO**	**APLICA SI/NO**	**OBSERVACIÓN**
23	DOCUMENTOS SOPORTES DE MODIFICACIÓN (minutas: cesión, terminación anticipada, adición, prórroga, suspensión, CDP, RP. Si aplica, en observaciones relacione cuales documentos y soportes adjunta)	NO	
		NO	
		NO	

Nombre de la persona que recibe los documentos

"El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia delos documentos recibidos para el pago el primer pago.
El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co".

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-142
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGOS	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 2

CERTIFICACIÓN PARA PAGOS

Seleccione con x según corresponda:

Contrato: __x__ Aceptación de oferta: ____ Orden de compra: ____ Convenio: ____

La suscrita, **LILIA DEL SOCORRO TORRES VASQUEZ**, en su condición de interventor del CONTRATO DE OBRA N.° 698 de 2025 del 24 de Octubre de 2025 suscrito con el **CONSORCIO CE OBRAS REXFO** identificado con NIT No. 901.999.883-2 cuyo objeto es _ "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES Y OFICINAS A PRECIOS UNITARIO FIJOS SON FÓRMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C Y CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C", y de acuerdo el informe de actividades presentado por el contratista, certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato durante el periodo **del 05 de noviembre de 2025 al 04 de diciembre de 2025**

- **Mensualidad:** Pago por fracción o proporcional del 05 de noviembre de 2025 al 04 de diciembre de 2025.

VIGENCIA ACTUAL Y/O RESERVA:

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / ACEPTACIÓN DE OFERTA			
A **VALOR TOTAL** **VALOR + ADICIÓN (Si aplica)**	**B** **SALDO ACTUAL**	**C** **VALOR A PAGAR**	**D** **NUEVO SALDO DEL CONTRATO** **(B-C)**
$ 2.500.000.000	$ 2.500.000.000	$ 332.794.172	$ 2.167.205.828

Por lo anterior, solicito se realice el pago **No.1** de la vigencia 2025 de conformidad con la FORMA DE PAGO, establecida en el contrato citado.

En caso de que se requiera liberar saldos, relaciónelo aquí:
Valor para liberar $ 0

Nota: Certifico que los servicios fueron prestados en la Ciudad de: **Bogotá D.C. y Cartagena de Indias D.T Y C**

Para constancia se firma en BOGOTA, a los 05 días del mes de diciembre de 2025

LILIA DEL SOCORRO TORRES VASQUEZ
FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS
REPRESENTANTE LEGAL

GSA/698-2025-01

"El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de los documentos recibidos para el pago el primer pago. El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

1. INFORME No. 01

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	Contrato de Obra No. 698 de 2025
Nombre del Contratista	CONSORCIO DE OBRA REXFO
Periodo informe:	Del 05/Noviembre/2025 hasta el 04/Diciembre/2025
Plazo del contrato:	Del 05/Noviembre/2025 hasta el 15/Diciembre/2025
Nombre y Cargo del Supervisor:	LILIA DEL SOCORRO TORRES VASQUEZ-
Dependencia perteneciente:	FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS
Tipo de Contratista:	Persona Natural ___ Persona Jurídica _X__

3. OBJETO DEL CONTRATO

Mantenimiento integral de inmuebles y oficinas a precios unitario fijos sin fórmula de reajuste de los bienes de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su fondo rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C y Cartagena de Indias D.T Y C

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	SOPORTE O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su responsabilidad, de acuerdo con los términos contractuales ofertados.	Se adelanta ejecución del contrato de obra No 698 de 2025 en lo referente al mantenimiento integral de inmuebles en los términos y lugares establecidos por la entidad.	El contrato se encuentra cargado en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1K-Sw3nqj5kqpaeTBrFybL6-OSY91Cbzm
2. Mantener fijos los precios presentados en la oferta económica durante la ejecución del contrato.	Presentación de Acta de Cobro 1 conforme a los precios unitarios contractuales.	El acta parcial se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/19B2G7b4GsSHuz3_ZcWxC9A0s_TPs70K1

3. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato, si aplica.	Firma del acta de inicio con fecha de 5 Noviembre de 2025.	El acta de inicio se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1aqYv_K_4e-BPH3feQkrXg58NTkFok1gp
4. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta el Ministerio de Relaciones Exteriores por conducto de la supervisión.	Cumplimiento de directrices a zonas solicitadas como prioritarias. Cubierta Edificio FS	El informe ejecutivo se encuentra cargado en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1kdi_gtQ-ay2Qqofa7c82YM1hYNckJ2aj
5. Conocer a cabalidad los términos del presente contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	Seguimiento y cumplimiento de los términos contractuales en cuanto al inicio de las obras en los sitios o sedes del Ministerio para Bogotá y Cartagena.	El contrato se encuentra cargado en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1K-Sw3nqj5kqpaeTBrFybL6-OSY91Cbzm El acta de inicio se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1aqYv_K_4e-BPH3feQkrXg58NTkFok1gp
6. Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.	No aplica para el presente periodo	N/A
7. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este, en caso de ser necesario.	Se cuenta con pólizas vigentes según los amparos requeridos en el contrato.	Amparos vigentes mediante pólizas seguros del estado: 1. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No 21-40-101264674 2. Póliza de cumplimiento 21-44-101483331 Las pólizas se encuentran cargadas en SECOP II, así mismo en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/

		1O1z3NtKdnMgL_0j-g-MEpNxu8qKjt_i9
8. Allegar al Ministerio de Relaciones Exteriores, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato.	Firma del acta de inicio en los plazos pre establecidos por la entidad	Amparos vigentes mediante pólizas seguros del estado: 1. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No 21-40-101264674 2. Póliza de cumplimiento 21-44-101483331 Las pólizas se encuentran cargadas en SECOP II, así mismo en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1O1z3NtKdnMgL_0j-g-MEpNxu8qKjt_i9 El acta de inicio se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1aqYv_K_4e-BPH3feQkrXq58NTkFok1gp
9. Enviar al supervisor del contrato, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de Salud y Seguridad en el Trabajo del equipo mínimo de trabajo.	Se ha enviado periódicamente la documentación del personal administrativo y operativo según establece contrato vigente.	Certificación de cumplimiento de las obligaciones con los pagos al sistema de seguridad social firmado por los consorciados y contador. Se encuentra cargado en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1TLX5K6f8eWJrKscjmM6S4Sc-bi40bM_7

10.Dar aplicación a la política del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Seguridad de la Información y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión) establecida en el Ministerio de Relaciones Exteriores.	Se remitió el sistema SGSST a la interventoría para su revisión, obteniendo respuesta con observaciones las cuales se encuentran en atención.	Se remite oficio CCEO-REXFO-017-2025 del 13 de Noviembre de 2025 , con el sistema SGSST.
11. Cumplir con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el Pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.	A la suscripción del presente se realizó la presentación del Acta de Cobro No.1 con los respectivos soportes conforme a lo establecido en la cláusula forma de Pago.	El acta parcial se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/19B2G7b4GsSHuz3_ZcWxC9A0s_TPs70K1
12. Reportar al supervisor, de manera inmediata, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	No aplica para el presente periodo	N/A
13. Transportar por su cuenta y riesgo, las herramientas, repuestos y demás elementos desde y hacia las instalaciones de la entidad, sin costo adicional.	Dado el inicio del contrato se realizó el suministro de equipos y materiales en el Ministerio.	El informe ejecutivo se encuentra cargado en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1kdi_gtQ-ay2Qqofa7c82YM1hYNckJ2aj

14. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad del ministerio de relaciones exteriores y solo salvo expreso requerimiento de la autoridad competente podre ser divulgada.	Todas las comunicaciones han sido remitidos a la interventoría como primer canal de comunicación verificable mediante la correspondencia enviada, sin notificación alguna durante el periodo a autoridades competentes.	Registro de correspondencia enviada y recibida durante el periodo. El informe mensual se encuentra cargado en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1kdi_gtQ-ay2Qqofa7c82YM1hYNckJ2aj
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.	No aplica para el presente periodo	N/A
16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio de Relaciones Exteriores por el incumplimiento del contrato.	No aplica para el presente periodo	N/A
17. Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.	No aplica para el presente periodo	N/A
18. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.	Se adelantaron comités de obra conjunto interventoría y supervisión del contrato.	Actas de comité gestionadas por la interventoría y firmadas por los participantes.
19. Presentar la factura y/o cuenta de cobro detallando los servicios prestados, el periodo de prestación y los beneficiarios de aquellos de acuerdo con el informe mensual solicitado.	Presentación de factura No CCER1 correspondiente al acta de Cobro No. 1 para el periodo de ejecución mes noviembre de 2025.	La factura correspondiente al acta parcial de obra No. 1 se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1IkefMniEkDBixCpoDL8HJmSucYFIDvCV

20. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, si a ello hubiere lugar, como requisito para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Presentación de factura No. CCER1 correspondiente al acta de Cobro No. 1 para el periodo de ejecución mes Noviembre de 2025.	La factura correspondiente al acta parcial de obra No. 1 se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1IkefMniEkDBixCpoDL8HJmSucYFIDvCV
21. Cumplir con los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento del "Modelo de Recepción de facturas de Venta, Notas Débito y/o Crédito". (cuando aplique).	Factura No CCER1 correspondiente al acta de Cobro No. 1 para el periodo de ejecución mes Noviembre de 2025.	La factura correspondiente al acta parcial de obra No. 1 se encuentra cargada en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1IkefMniEkDBixCpoDL8HJmSucYFIDvCV
22. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colomba Compra Eficiente.	Informe ejecutivo No.1 e Informe de supervisión No.1 aprobados por la interventoría y supervisión.	Validación a documentos cargados en la plataforma SECOP II
23. Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los documentos de archivo y de apoyo, físicos y electrónicos que se reciban y produzcan como resultado del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionados en el formato establecido para tal fin.	Dado el avance del contrato se viene compilando información física y digital, para ello se comparte link de información guardada en DRIVE.	Link archivos compartidos en drive.
24. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley.	No aplica para el presente periodo	N/A
	Se cumple los lineamiento y directrices impartidos por la interventoría y supervisión del contrato dentro del periodo de reporte	El informe mensual se encuentra cargado en el siguiente link:

25. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal	correspondiente al mes de Noviembre de 2025	https://drive.google.com/drive/folders/1kdi_gtQ-ay2Qqofa7c82YM1hYNckJ2aj

RUTA DE ACCESO A LA EVIDENCIA: Toda la información y evidencia de la ejecución de este contrato se encuentra cargada en la carpeta con la siguiente ruta correspondiente al acta de cobro No.1:
https://drive.google.com/drive/folders/17HCr2ry3ZGWgtZGBe68GfKT4Ja9K_RTK

NÉLIDA ZAMORA FANDIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CE OBRAS REXFO
NIT 901.999.883-2

Observaciones:

Aprobado por:

NOTA: Certifico que se ha realizado la revisión de los soportes, anexos, y/o productos entregados por el contratista, los cuales evidencian y cumplen a entera satisfacción las obligaciones contractuales relacionadas.

LILIA DEL SOCORRO TORRES VASQUEZ
C.C 33.106.031
FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS
NIT: 900.766.802-2
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo:
*Copia Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral
*Factura. (si aplica)
*Certificado de cumplimiento del Supervisor/ interventor

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Más información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONTRATO DE OBRA No.698 de 2025

CONTRATANTE:	**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
NIT:	**860.511.071-6**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CE OBRAS REXFO**
NIT.:	901.999.883-2
OBJETO:	**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES Y OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 15 de diciembre de 2025** término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio suscrita conjuntamente con el interventor de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR:	Hasta la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000,00)** incluido AIU, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Entre los suscritos, **ELVIRA DE LAS MERCEDES SANABRIA SALAZAR**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No.49.765.525, Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante Legal del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,** según Decreto No.0987 del 16 de septiembre de 2025 y acta de posesión No.450 de septiembre 17 de 2025, de conformidad con las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No.5992 del 26 de mayo de 2025, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte, y por la otra, **NELIDA ZAMORA FANDIÑO,** identificada con C.C. 35.425.329, actuando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO CE OBRAS REXFO**, con **NIT. 901.999.883-2**, integrado por **CÁDIZ INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. - NIT. 901.400.669-1** con una participación del 50% y por **EDELBERTO RAMÓN LOZANO THOME - CC. 10.882.303,** con una participación del 50%; quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

a) Que se elaboraron los respectivos estudios previos y anexos para el proceso de selección del cual se deriva el presente contrato.
b) Que **LA ENTIDAD** adelantó el respectivo el proceso de selección por Licitación Pública MRE-FR-LP-001-2025.
c) Que mediante Acto Administrativo de Adjudicación publicado el día 17 de octubre de 2025, se adjudicó el proceso de selección a **CONSORCIO CE OBRAS REXFO,** quien obtuvo el mayor puntaje (100 puntos) y cumplió con la totalidad de los requerimientos del pliego de condiciones definitivo.
d) Que en consideración a todo lo anterior, las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES Y OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: El valor del contrato será hasta la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000,00)** incluido AIU, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

El valor del contrato se ejecutará conforme los valores unitarios ofertados por el proponente en su oferta económica, anexa al presente contrato.

PARÁGRAGO 1.- LIBERACIÓN DE SALDOS: EL CONTRATISTA acepta que se podrán liberar saldos del valor estimado del Contrato, cuando el Supervisor prevea que no se ejecutarán durante el plazo de ejecución del contrato. Para ello, el Supervisor expedirá certificación, en la cual se garantice los recursos para respaldar las demás obligaciones contraídas.

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD pagará el valor del contrato a **EL CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), de la siguiente manera:

Mediante pagos de acuerdo al avance de obra incluido AIU e IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista, la correcta presentación de la factura de acuerdo con los servicios efectivamente prestados hasta el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del valor del contrato, y de acuerdo con el avance de ejecución de las actividades e informes presentados mes a mes, previa aprobación de la interventoría que realiza la supervisión del contrato. El QUINCE POR CIENTO (15%) restante se cancelará una vez se suscriba y apruebe el acta de terminación, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato, certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.

El FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES no reconocerá pagos sobre ejecución que no hubiere sido previamente certificado por el Interventor del contrato la cual, además, debe ser previamente solicitada y autorizada por la Entidad a través del supervisor designado.

Para el trámite de pago, el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe del contratista en cada corte mensual y la justificación de los imprevistos establecidos para cada periodo, previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del interventor del contrato.
- Certificación que acredite por parte de la interventoría el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y riesgos laborales, certificaciones de buen manejo y disposición final de desechos y escombros, pago a personal, proveedores y contratistas incluido pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- Factura (s) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN y demás normas aplicables.
- RUT*
- Certificación bancaria*
- Demás disposiciones legales aplicables que surjan

Los documentos señalados con * solo se requerirán para el trámite del primer pago.

PARÁGRAFO 1: El pago se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos para la autorización del pago por parte del supervisor: **i)** Formato de **Certificación del supervisor para pagos** respecto de la efectiva prestación del servicio a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato. **ii)** Formato de **Informe de Actividades del Contratista** en el que detalla las actividades realizadas, elaborado y suscrito por EL CONTRATISTA y avalado/aprobado por el Supervisor. **iii) Certificado de cumplimiento del Pago de Seguridad Social** donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del sistema de Seguridad Social Integral; **iv) Trámite de la factura** o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales; y **v)** Pantallazo del Plan de Pagos de SECOP, cuando aplique.

REQUISITOS ADICIONALES PARA ÚLTIMO PAGO (cuando aplique): i) Informe Final aprobado y firmado por el Supervisor.

En todo caso, si el ultimo pago corresponde al mes de diciembre, éste se tramitará conforme a las directrices que establezca la Dirección Administrativa y Financiera.

PARAGAFO 2. Los soportes de las evidencias y todos los productos entregados por el contratista, para acreditar el cumplimiento de las obligaciones específicas, deberán ser revisadas, aprobadas y custodiadas por el supervisor para los fines que correspondan. Estas no serán enviadas para el trámite de pago por cuanto son soporte de la ejecución que certifica el supervisor.

PARAGRAFO 3. Si las facturas o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia, conforme con la certificación allegada para la suscripción del contrato. Durante la ejecución del contrato, se podrá realizar cambio de la cuenta bancaria, previa solicitud que **EL CONTRATISTA** realice con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias y, siempre y cuando, dé aviso escrito a **LA ENTIDAD**, con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación. Para ello deberá presentar certificación de la respectiva entidad bancaria, la cual no podrá tener más de treinta (30) días calendario de expedición.

PARÁGRAFO 5.- ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 108900027385 de DAVIVIENDA que **EL CONTRATISTA** acreditó a nombre del integrante del consorcio - CADIZ INGENIERIA Y PROYECTOS SAS.

Durante la ejecución del contrato, se podrá realizar el pago a otra cuenta bancaria que **EL CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y, siempre y cuando, dé aviso escrito a **LA ENTIDAD**, con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación. Para ello deberá presentar certificación de la respectiva entidad bancaria, la cual no podrá tener más de treinta (30) días calendario de expedición.

Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO 6.- RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) de **EL CONTRATISTA**, y su actividad económica de acuerdo con el CIIU correspondiente, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva de **EL CONTRATISTA** y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. **LA ENTIDAD** no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.

PARÁGRAGO 7.- REAJUSTE AL PESO: Con la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** acepta que en el evento que el valor a pagar en la factura tenga centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que LA ENTIDAD se compromete a pagar a EL CONTRATISTA corresponde al presupuesto vigente de LA ENTIDAD, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**198025 del 16 de junio de 2025**, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores – FRMRE.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **quince (15) de diciembre de 2025**, término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio suscrita conjuntamente con el interventor de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA SEXTA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato resultante del proceso de selección será en las Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en la Ciudad de Bogotá D.C y la Casa del Marqués de Valdehoyos en el Centro Histórico de Cartagena de Indias D. T y C.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones de EL **CONTRATISTA**:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su responsabilidad, de acuerdo con los términos contractuales ofertados.
2. Mantener fijos los precios presentados en la oferta económica durante la ejecución del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato, si aplica.
4. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta el Ministerio de Relaciones Exteriores por conducto de la supervisión.
5. Conocer a cabalidad los términos del presente contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
6. Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.
7. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este, en caso de ser necesario.
8. Allegar al Ministerio de Relaciones Exteriores, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato.
9. Enviar al supervisor del contrato, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de Salud y Seguridad en el Trabajo del equipo mínimo de trabajo.
10. Dar aplicación a la política del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Seguridad de la Información y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión) establecida en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
11. Cumplir con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el Pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.
12. Reportar al supervisor, de manera inmediata, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
13. Transportar por su cuenta y riesgo, las herramientas, repuestos y demás elementos desde y hacia las instalaciones de la entidad, sin costo adicional.
14. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.
16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio de Relaciones Exteriores por el incumplimiento del contrato.
17. Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.
18. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.
19. Presentar la factura y/o cuenta de cobro detallando los servicios prestados, el período de prestación y los beneficiarios de aquellos de acuerdo con el informe mensual solicitado.
20. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, si a ello hubiere lugar, como requisito para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
21. Cumplir con los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento del "Modelo de Recepción de facturas de Venta, Notas Débito y/o Crédito". (cuando aplique).
22. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colomba Compra Eficiente.
23. Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los documentos de archivo y de apoyo, físicos y electrónicos que se reciban y produzcan como resultado del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionados en el formato establecido para tal fin.
24. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley.
25. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara y garantiza que la responsabilidad contractual ante LA ENTIDAD por el cumplimiento de las obligaciones establecidas recae exclusivamente en su cabeza; razón por la cual el comportamiento de sus subcontratistas no lo excusará del cumplimiento de las obligaciones y la asunción de los riesgos que este contrato le asigna.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Atender el mantenimiento integral de inmuebles y oficinas a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de los bienes de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C., y Cartagena de Indias D.T. y C. con autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, en las sedes indicadas en el Estudio Previo y en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

2. **EL CONTRATISTA** debe cumplir con las condiciones técnicas del **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** suscrito y presentado con la propuesta el cual hace parte integral del contrato.

3. Cumplir con los ofrecimientos adicionales descritos en la propuesta presentada en el proceso de selección.

4. Garantizar la disponibilidad y prestar el servicio de forma oportuna y completa, de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**, así como lo que se haya exigido en los pliegos de condiciones y ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia del Sistema de Gestión Ambiental las siguientes:

1. Participar en las inducciones y/o capacitaciones sobre el Sistema de Gestión Ambiental realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional.

2. Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la entidad emitidas desde Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional establecidas a través del AS-MA-001 Manual Del Sistema Integrado de Gestión.

3. De conformidad a las obligaciones específicas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital identificadas en la Matriz Legal Ambiental disponible en la Intranet (sección de Planeación y Gestión) del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia de protección de datos personales las siguientes:

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No.1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
2. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.
3. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.
4. El contratista será responsable el tratamiento de la información, debe recordarse que la Registraduría Nacional del Estado Civil tiene la función constitucional de identificación de los colombianos, aunado a las condiciones de conexidad de su información con asuntos de defensa y seguridad nacional, motivo por el cual, no está autorizada la copia, reproducción, almacenamiento parcial o completo de información, pudiéndose configurar los delitos de acceso abusivo a un sistema informático (artículo 269 A), violación de datos personales (artículo 269F) y la tipificación de circunstancias de agravación punitiva contempladas en los numerales 1,3,5 y 8 del artículo 269H del Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), entre otro Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información dispuesta por la Registraduría Nacional.
5. Se encuentra prohibida la transferencia internacional de datos personales de los colombianos respecto de la información suministrada a través de la consulta a la base de datos biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en consonancia con el Artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que éste requiera para la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Designar en el presente contrato un supervisor, a través de quien **LA ENTIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con **EL CONTRATISTA**.
3. Realizar el debido proceso de control de desarrollo del Contrato de acuerdo con las disposiciones, estudios previos, Anexo Técnico y la propuesta presentada.
4. Realizar las observaciones y requerimientos a que haya lugar como Supervisor del Contrato.
5. Establecer los plazos para cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que el Ministerio formule.
6. Requerir los informes técnicos de acuerdo con lo estipulado en el Contrato.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada, con sujeción a las apropiaciones presupuestales y disponibilidades del PAC previstas para el efecto
8. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del Contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA - INTERVENTORIA: La Entidad con el fin de vigilar la ejecución del contrato, nombró mediante proceso de selección la Interventoría especialmente contratada para tal fin.

Para estos efectos, el interventor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4° y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. El Supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y conforme con lo establecido en el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD.**

PARÁGRAFO 1: El Interventor deberá dar cumplimiento a lo previsto en el SECOP II en torno al seguimiento del Contrato. Entre esas obligaciones, se encuentra publicar los informes de supervisión en dicha plataforma.

CLÁUSULA DECIMA – GARANTÍA: Dentro de los **tres (03)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT. 860.511.071-6** una garantía única de cumplimiento que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS Y SUS PRÓRROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	DESDE EL RECIBO A SATISFACCIÓN POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD CONTRATANTE RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.	EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
			ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS	PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	DESDE EL RECIBO A SATISFACCIÓN POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD CONTRATANTE RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.	EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CON UNA VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD CONTRATANTE RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.	CUBRE A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ESTE AMPARO SE HARÁ EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTE Y TRES (3) AÑOS MÁS Y SUS PRÓRROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMLMV AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE	ESTA GARANTÍA AMPARA LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SE PUDIERA LLEGAR A ATRIBUIR A LA ADMINISTRACIÓN CON OCASIÓN DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, ESTA GARANTÍA ES INDEPENDIENTE Y EXCLUSIVA DE LA GARANTÍA GENERAL ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

PARÁGRAFO 1.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. - EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía antes mencionada, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA ENTIDAD.** De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor y/o la vigencia de la garantía otorgada.

PARÁGRAFO 2.- EL CONTRATISTA se obliga para con **LA ENTIDAD** a mantener vigente la garantía hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA – FACULTADES DE LA ENTIDAD: a) MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que **LA ENTIDAD**, mediante acto administrativo, podrá imponer al CONTRATISTA multas de naturaleza conminatoria. El valor de las multas ascenderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Con el pago de las multas no se entiende extinguida la obligación principal. **b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTIMATORIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA ENTIDAD**, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que **EL CONTRATISTA** cause a **LA ENTIDAD**. No obstante, **LA ENTIDAD** se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

PARÁGRAFO 1.- Estas consecuencias del incumplimiento se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez ejecutoriada la decisión, se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutiva que lo declare será publicada en el SECOP y, se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 218 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 2.- Una vez notificada la resolución, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables al **CONTRATISTA**, aun en el supuesto que éste ejecute posteriormente la obligación incumplida. En caso de no realizar el pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga la multa o la obligación de pagar la cláusula penal, podrá compensarse tomando del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudiendo a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO 3.- Se entiende aceptado el contenido de la presente cláusula y su obligatoriedad por parte de **EL CONTRATISTA**, cuando este último suscribe el contrato. La imposición de multas y la efectividad de las cláusulas penales no harán cesar las obligaciones del contrato, cuyo cumplimiento podrá ser requerido por la entidad.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **LA ENTIDAD** de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al CONTRATISTA. Se considerarán hechos imputables al **CONTRATISTA** las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra **LA ENTIDAD** y que sean responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a **LA ENTIDAD** y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA - CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales o de explotación derivados sobre las obras o en general cualquier invención o creación intelectual realizada por **EL CONTRATISTA** en ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas y del presente acuerdo, pertenecen a **LA ENTIDAD.** Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA se compromete a no reclamar ningún pago especial por dicha propiedad intelectual y de igual forma **EL CONTRATISTA** adquiere la obligación de hacer la cesión del título a **LA ENTIDAD,** de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley 1450 de 2011.

PARÁGRAFO 2: Los documentos y obras, artes, creaciones, desarrollos, tomas fotográficas, diseños, redacción de textos, impresiones y en general todos aquellos que se elaboren durante el desarrollo de las actividades efecto del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de **LA ENTIDAD.**

PARÁGRAFO 3: Las invenciones realizadas por **EL CONTRATISTA** le pertenecen a **LA ENTIDAD** siempre y cuando éstas sean realizadas con ocasión y dentro de la ejecución del contrato. También lo son aquellas que se obtienen mediante los datos y medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA - HÁBEAS DATA: LA ENTIDAD está comprometido con el tratamiento leal, lícito, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información, documentos, archivos, formatos, formularios y demás formas de recolección o almacenamiento de información física o digital. En virtud del presente contrato, para poder cumplir con las obligaciones legales, contractuales y misionales adquiridas, la información entregada de parte del **CONTRATISTA,** con la finalidad de establecer una relación contractual, permanecerá en la base de datos de **LA ENTIDAD** mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley. Al suscribir el presente contrato manifiesto que fui informado expresa y previamente por parte de **LA ENTIDAD**, como responsable del tratamiento de la información de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y complementarios, según la Política de Tratamiento de Información, disponible en: http://www.cancilleria.gov.co, en la cual se indica los canales habilitados por **LA ENTIDAD** para ejercerlos.

El **CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** para la Transferencia y/o Transmisión, a nivel nacional y/o internacional de sus datos personales.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA - TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN: LA ENTIDAD como responsable del tratamiento y estando autorizado o legitimado para ello, suministra al **CONTRATISTA** los datos personales contenidos en las bases de datos oficiales de **LA ENTIDAD** bajo las siguientes condiciones:

EL CONTRATISTA deberá almacenar y usar los datos objeto de esta transmisión únicamente para los fines descritos en el objeto contractual, relacionados con el cumplimiento de la misión de **LA ENTIDAD,** para ello tratará los datos en nombre de **LA ENTIDAD.** No podrá utilizar los datos transmitidos para fines diferentes a los autorizados en este contrato o permitidos por la ley.

El tiempo durante el cual tratará los datos será el pactado en el presente contrato, una vez vencido o finalizado el mismo, deberá dejar de utilizar los datos y suprimir definitivamente los mismos de sus sistemas de información, bases de datos o archivos físicos o electrónicos, según sea el caso. Para el efecto, enviará una certificación a **LA ENTIDAD** indicando que los datos fueron eliminados y ha cesado su uso.

EL CONTRATISTA deberá cumplir sus deberes legales que le corresponden como Encargado del Tratamiento y tratar los datos personales de manera leal, lícita, confidencial y segura para los fines autorizados, observando la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y eventuales instrucciones que emita la Autoridad Colombiana de Protección de Datos.

En adición a las obligaciones establecidas en el artículo 18 de la ley 1581 de 2012, **EL CONTRATISTA** deberá: (i) Cumplir las obligaciones que tenga con **LA ENTIDAD** como responsable bajo la Política de Tratamiento de la Información, la cual hace parte de este contrato y es de obligatorio cumplimiento por parte del Encargado; (ii) Realizar el tratamiento de los datos de acuerdo con las finalidades que los titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables; (iii) Dar tratamiento a nombre de **LA ENTIDAD,** conforme a los principios que los tutelan, especialmente los previstos en la ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de la Información de **LA ENTIDAD;** (iv) Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales y adoptar, entre otras, las medidas de naturaleza técnica, humana o administrativa que sean necesarias para otorgar seguridad a la información contenida en la base de datos o archivo que se le suministra, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; (v) Respetar y garantizar los derechos de los titulares de los datos así como dar trámite correcto y oportuno a sus quejas y reclamos;

EL CONTRATISTA responderá frente al titular del dato, las autoridades y **LA ENTIDAD,** por todo daño o perjuicio que cause por su dolo o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales o por el tratamiento indebido de los datos transmitidos.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA – INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Para los casos en que **EL CONTRATISTA** tenga acceso a información exclusiva de uso propio de las funciones de **LA ENTIDAD**, se compromete a mantener la más estricta reserva y a tratar la misma con la calidad de información confidencial que le corresponde, comprometiéndose así **EL CONTRATISTA** a no divulgarla, publicarla, cederla, venderla, ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente y a cumplir la citada obligación incluso con terceros que no estén autorizados a acceder a dicha información, cualquiera que sea el soporte en el que se encuentre la información.

PARÁGRAFO 1: El cumplimiento de esta obligación es de carácter indefinido, resaltando su obligatoriedad mientras se conserven las condiciones y características necesarias para clasificar la información como confidencial, y se mantendrá en vigor con posterioridad al cumplimiento del objeto contractual suscrito, o vencido el plazo de ejecución del mismo. Por ello, **EL CONTRATISTA** garantiza que, dejará de utilizar los datos y hará entrega de los mismos conforme a los procedimientos establecidos por **LA ENTIDAD** a través del supervisor.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA y sus terceros suscribirán el Formato de Acuerdo de Confidencialidad suministrado por **LA ENTIDAD,** al inicio de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA - CADUCIDAD: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA ENTIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **LA ENTIDAD** hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, **LA ENTIDAD** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es la legal colombiana.

CLÁUSULA VIGESIMA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan los aspectos del presente contrato y las disposiciones de **LA ENTIDAD** que apliquen.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y escrita de **LA ENTIDAD.**

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: En razón a que **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre **LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA** y sus empleados.

CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo del contrato, o referentes a los actos de la administración que afecten la relación contractual, las personas acudirán al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en la Ley 80 de 1993, a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA - SUSPENSIÓN: La ejecución del presente contrato podrá ser suspendida cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o por mutuo acuerdo entre las partes, con la debida justificación. Dicha suspensión constará en un Acta de Suspensión debidamente suscrita por las partes, indicando la fecha de su reanudación. Las partes se pondrán de acuerdo acerca de eventuales consecuencias o efectos de la suspensión en la ejecución contractual.

CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato.

PARÁGRAFO. - En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad, se procederá en la forma establecida en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA - RETENCIONES: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, **LA ENTIDAD** efectuará las retenciones que surjan del presente contrato las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA,** en los porcentajes fijados por la normatividad que los regula.

CLÁUSULA VIGESIMO SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y el acta de inicio.

CLÁUSULA VIGESIMO OCTAVA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales, entre otros, **1.)** Los estudios previos; **2.)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal; **3)** Anexo Especificaciones Técnicas; **4)** Registro Presupuestal; **5)** Estudio del Sector, y toda aquella generada en la ejecución.

CLÁUSULA VIGESIMO NOVENA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio de este contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGESIMA. – LIQUIDACION DEL CONTRATO: El presente contrato será liquidado de conformidad con lo establecido en el marco normativo general para la liquidación de los contratos estatales previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y al trámite aplicable a la liquidación de los contratos estatales dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGESIMO PRIMERA - NOTIFICACIONES: EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, acepta, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos legales y contractuales al correo electrónico por el suministrado.

CLÁUSULA TRIGESIMO SEGUNDA. - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., conforme a la fecha estipulada en la aprobación en plataforma.

Aprobó: Elvira de las Mercedes Sanabria Salazar - Secretaria General.
Revisó: Felipe Muñoz Tocarruncho – Contratista Asesor – Secretaria General
Revisó: Edilma Rojas Rojas - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboró: Johanna A. Agudelo J. - Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101264674	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	24	10	2025	00:00	15	12	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CE OBRAS REXFO	NIT: 901.999.883-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 7 A NRO. 17 - 05	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	3164728878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	NIT: 860.511.071-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 10 5 51 PI 3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3814000

BENEFICIARIO: 860511071 - FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS O TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA No.698 DE 2025 DE FECHA 24/10/2025 CUYO OBJETO ES:MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES Y OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C.,Y CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.

NOTA:
BENEFICIARIO:TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA, SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(162,240.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(31,395.00)	$ *********(196,635.00)	$ ****(569,400,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101264674

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101264674	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	24	10	2025	00:00	15	12	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CE OBRAS REXFO			NIT: 901.999.883-2
DIRECCIÓN: CL 7 A NRO. 17 - 05	**CIUDAD:** ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA		**TELÉFONO:** 3164728878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			NIT: 860.511.071-6
DIRECCIÓN: CL 10 5 51 PI 3	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		**TELÉFONO:** 3814000

BENEFICIARIO: 860511071 - FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
LOZANO THOME EDELBERTO RAMON	10882303	50.00
CADIZ INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	901400669-1	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101264674

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101264674	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	05	11	2025	00:00	27	12	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CE OBRAS REXFO	NIT: 901.999.883-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 7 A NRO. 17 - 05	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	3164728878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	NIT: 860.511.071-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 5 51 PI 3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3814000

BENEFICIARIO: 860511071 - FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS O TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA No.698 DE 2025 DE FECHA 24/10/2025 CUYO OBJETO ES:MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES Y OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C.,Y CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.

NOTA:
BENEFICIARIO:TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	27/12/2025	$569,400,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	27/12/2025	$569,400,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	27/12/2025	$569,400,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA, SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****162,240.00	$ *******3,000.00	$ ******31,395.00	$ **********196,635.00	$ ******569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101264674

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101264674	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	05	11	2025	00:00	27	12	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CE OBRAS REXFO		NIT: 901.999.883-2
DIRECCIÓN: CL 7 A NRO. 17 - 05	**CIUDAD:** ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:** 3164728878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		NIT: 860.511.071-6
DIRECCIÓN: CL 10 5 51 PI 3	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3814000

BENEFICIARIO: 860511071 - FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	27/12/2025	$569,400,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	27/12/2025	$569,400,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	27/12/2025	$569,400,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101264674

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF133410A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101264674	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	05	11	2025	00:00	27	12	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CE OBRAS REXFO			NIT: 901.999.883-2
DIRECCIÓN: CL 7 A NRO. 17 - 05	**CIUDAD:** ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3164728878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			NIT: 860.511.071-6
DIRECCIÓN: CL 10 5 51 PI 3	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3814000

BENEFICIARIO: 860511071 - FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
LOZANO THOME EDELBERTO RAMON	10882303	50.00
CADIZ INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	901400669-1	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101264674

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101483331	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	24	10	2025	00:00	15	12	2028	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CE OBRAS REXFO	NIT: 901.999.883-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 7 A NRO. 17 - 05	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	3164728878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	NIT: 860.511.071-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 5 51 PI 3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3814000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.698 DE 2025 DE FECHA 24/10/2025 CUYO OBJETO ES:MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES Y OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C.,Y CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.

NOTA:
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS(2)AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE UN (1)AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES TENDRA UNA VIGENCIA DE UN (1)AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA, SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(4,884,657.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(931,884.00)	$ *******(5,836,542.00)	$ **(2,125,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101483331

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101483331	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	24	10	2025	00:00	15	12	2028	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CE OBRAS REXFO			NIT: 901.999.883-2
DIRECCIÓN: CL 7 A NRO. 17 - 05	**CIUDAD:** ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	3164728878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			NIT: 860.511.071-6
DIRECCIÓN: CL 10 5 51 PI 3	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3814000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
LOZANO THOME EDELBERTO RAMON	10882303	50.00
CADIZ INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	901400669-1	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101483331

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101483331	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	05	11	2025	00:00	27	12	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CE OBRAS REXFO	NIT: 901.999.883-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 7 A NRO. 17 - 05	ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA	3164728878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	NIT: 860.511.071-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 5 51 PI 3	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3814000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.698 DE 2025 DE FECHA 24/10/2025 CUYO OBJETO ES:MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES Y OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C.,Y CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.

NOTA:
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS(2)AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE UN (1)AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES TENDRA UNA VIGENCIA DE UN (1)AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2025	27/06/2026	$500,000,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$500,000,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2025	27/12/2026	$500,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2025	27/12/2028	$125,000,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$500,000,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA, SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,884,657.00	$ ******20,000.00	$ *****931,884.00	$ *********5,836,542.00	$ ****2,125,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101483331

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101483331	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2025	05	11	2025	00:00	27	12	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CE OBRAS REXFO			NIT: 901.999.883-2
DIRECCIÓN: CL 7 A NRO. 17 - 05	**CIUDAD:** ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA		**TELÉFONO:** 3164728878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			NIT: 860.511.071-6
DIRECCIÓN: CL 10 5 51 PI 3	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		**TELÉFONO:** 3814000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
LOZANO THOME EDELBERTO RAMON	10882303	50.00
CADIZ INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	901400669-1	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101483331

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-42
NOMBRE:	ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 1

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.: 698-2025

VALOR: **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000,00) M/CTE,** incluido IVA, AIU y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista.

CELEBRADO ENTRE: Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y CONSORCIO CE OBRAS REXFO

POLIZA(S) No(s): 21-44-101483331 (Cumplimiento) / 21-40-101264674 (RCE)

ANEXO No. (s): 0 Y 0

EXPEDIDA POR: Seguros del Estado S.A.

FECHA DE EXPEDICION: 28/10/2025

AMPARO	PORCENTAJE O SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20%	$ 500.000.000	24/10/2025	15/06/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20%	$ 500.000.000	15/12/2025	15/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS	20%	$ 500.000.000	15/12/2025	15/12/2026
PRESTACIONES SOCIALES	5%	$125.000.000	24/10/2025	15/12/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	$ 500.000.000	15/12/2025	15/12/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMMLV	$ 596.400.000	24/10/2025	15/12/2025

Por encontrarse expedida(s) conforme al texto del contrato arriba citado se aprueba la póliza anteriormente mencionada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2017, artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.8.del Decreto 1082 de 2015 y Resolución 9444 de 2024. Para constancia se firma la presente en Bogotá, D.C., el 28 de octubre de 2025.

ELABORÓ:

JOHANNA A. AGUDELO J.
Contratista GIT de Licitaciones y Contratos

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA No 698 DE 2025

A los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025, se suscribe el Acta de Inicio del contrato de obra No 698 de 2025, contrato celebrado entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el CONSORCIO CE OBRAS REXFO con nit 901.999.883-2, representado legalmente por NELIDA ZAMORA FANDIÑO, identificada con cedula de ciudadanía No 35.425.329, el cual tiene por objeto "**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES Y OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTA D.C. Y CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.".**

A continuación, se desagrega la información relacionada con el plazo de ejecución como se indica en el contrato de obra No 698 de 2025 hasta el 15 de Diciembre de 2025, contados a partir del Acta de inicio, que se suscriba con el interventor del contrato, previa la aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

Aprobación de garantías: 28 de octubre de 2025
Registro presupuestal: No 369025 del 27 de octubre de 2025
Valor Total: Hasta la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar a cargo del contratista.

Se procede con la firma de la presente Acta de Inicio, así:

NELIDA ZAMORA FANDIÑO
Contratista obra
Contrato de obra No 698 de 2025

LILIA DEL SOCORRO TORRES VASQUEZ
Representante Legal
FLM ingenieros contratistas consultores sas
Interventoría

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACLARATORIO No.1 CONTRATO DE OBRA No.698 de 2025

CONTRATANTE:	**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
NIT:	**860.511.071-6**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CE OBRAS REXFO**
NIT.:	901.999.883-2
OBJETO:	**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES Y OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 15 de diciembre de 2025** término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio suscrita conjuntamente con el interventor de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR:	Hasta la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000,00)** incluido AIU, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que, el día 24 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato de Obra No.**698-2025**, entre el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** y **CONSORCIO CE OBRAS REXFO** con NIT. No. **901.999.883-2.**

Que, el término de ejecución del Contrato de Obra No.**698-2025**, se estableció **hasta el 15 de diciembre de 2025,** término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio suscrita conjuntamente con el interventor de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el valor del contrato se estableció hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000,00)** incluido AIU, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que, en su Cláusula Cuarta se estableció la **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** y en esta se digitó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**198025 del 16 de junio de 2025,** cometiendo un error de digitación en la fecha del Certificado, siendo los datos correctos; Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**198025 del 10 de junio de 2025,** tal como se evidencia en el documento físico que reposa en el expediente contractual y que fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que se hace necesario aclarar la discrepancia señalada, conforme con los establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que indica:

"Corrección de Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o

de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, en virtud de lo anterior y habiéndose suscrito el contrato de obra No.**698-2025**, se hace necesario realizar la aclaración en los siguientes términos:

ACLARAR:

CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR la **CLÁUSULA CUARTA** denominada **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** respecto la fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, quedando así:

> ***CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:*** *El valor que LA ENTIDAD se compromete a pagar a EL CONTRATISTA corresponde al presupuesto vigente de LA ENTIDAD, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**198025 del 10 de junio de 2025**, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores – FRMRE.*

Para constancia de lo anterior se publica en la ciudad de Bogotá D.C. en la fecha establecida en la plataforma de Secop II.

Aprobó: Elvira de las Mercedes Sanabria Salazar– Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores
Revisó: Edilma Rojas Rojas – Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboró: Johanna A. Agudelo J. – Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkigomez	Karina Ivon Gomez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	11-02-00	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-17-11:52 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	198025	**Fecha Registro:**	2025-06-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	11-02-00 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.500.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.500.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	208825	**Fecha Registro:**	2025-06-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
110200 FONRELACIONES	C-1199-1002-8-53105B-1199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES NACIONAL	Propios	21	CSF						
					Total:	2.500.000.000,00	0,00	2.500.000.000,00	0,00	0,00

Objeto:	0078-DIAF-GSA Mantenimiento Integral de inmuebles y oficinas a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de los bienes de propiedad del ministerio de relaciones exteriores y su fondo rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en Bogo

Firma Responsable

Contratos

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkigomez	Karina Ivon Gomez
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	11-02-00	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-27-11:43 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

on base en el CDP No: 198025 de fecha 2025-06-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

mero:	369025	Fecha Registro:	2025-10-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:		11-02-00 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
gencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
lor Inicial:	2.500.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2.500.000.000,00	Saldo x Obligar:	2.500.000.000,00

TERCERO BENEFICIARIO

ntificación: NIT	901400669	Razón Social:	CADIZ INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

TERCERO ORIGINAL

ntificación: NIT	901999883	Razón Social:	CONSORCIO CE OBRAS REXFO		

CUENTA BANCARIA

mero:	108900027385	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

ntificación:	49765525	Nombre:	ELVIRA DE LAS MERCEDES SANABRIA SALAZAR	Cargo:	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR		VIÁTICOS					DOCUMENTO SOPORTE			
ntificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	698-2025	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2025-10-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
200 FONRELACIONES	C-1199-1002-8-53105B-1199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES NACIONAL	Propios	21	CSF		2.500.000.000,00	0,00		
					Total:	2.500.000.000,00	0,00	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00

eto:	Mantenimiento Integral De Inmuebles y Oficinas A Precios Unitarios Fijos Sin Formula De Reajuste De Los Bienes De Propiedad Del Ministerio De Relaciones Exteriores Y Su Fondo Rotatorio O Por Los Cuales Sea Legalmente Responsable En Bogotá D.C., Y Car

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
200	FONRELACIONES	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-15	2.500.000.000,00	2.500.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Medellín, 09 de Diciembre de 2025

ARL | sura

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	CONSORCIO CE OBRAS REXFO
Cédula de ciudadanía o Nit	N901999883
Fecha inicio de vigencia	08/11/2025 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	2
Número de afiliados dependientes	4
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	0
% cotizantes en mora:	0 %
Código de actividad principal	5429001
Clase de riesgo 5	Tasa de riesgo 6.96%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES (EXCEPTO EDIFICIOS) COMO REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS, VÍAS DE NAVEGACIÓN,

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección IP: 181.32.2.180, 192.230.104.6,

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-03, 04:20:45 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 82043873

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 03/12/2025

. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDELBERTO LOZANO		
Documento	CC10882303	**Dirección**	CL 7A #17 - 05 BARRIO ALGARRA III
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3203540
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

I. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
C 10882303	EDELBERTO RAMON LOZANO THOME	03	00																0	30	30	0	0	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.000.000	$ 640.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.000.000	$ 500.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.140.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.140.000	$ 900	$ 1.140.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-03, 04:13:03 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	EDELBERTO LOZANO
CEDULA CIUDADANIA	CC 10882303
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	82043873
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1977626267
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 1.140.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 640.000	$ 500
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 500.000	$ 400
			SubTotales:	$ 1.140.000	$ 900
			Total a Pagar:		$ 1.140.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

ompensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
O	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
I	901400669-1	CADIZ INGENIERIA Y PROYECTOS SAS		CALLE 7A No. 17-05	3164728878	cadizipsas@gmail.com
MA TACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	24/11/2025	91397227	$3.254.500	

ALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

PS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
	Salud Total EPS	800130907-4	62.400	0		0		0	5	200	0	62.600	1
	Sanitas EPS	800251440-6	72.000	0		0		0	5	300	0	72.300	1
	Compensar EPS	860066942-7	57.600	0		0		0	5	200	0	57.800	1
	EPS Sura	800088702-2	120.000	0		0		0	5	400	0	120.400	1
	Nueva EPS	900156264-2	144.000	0		0		0	5	500	0	144.500	1

TOTALES PENSIÓN

FP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
	Porvenir	800224808-8	537.600	0	0	0	0	5	1.700	0	539.300	2
	Colfondos	800227940-6	576.000	0	0	0	0	5	1.900	0	577.900	1
	Colpensiones	900336004-7	710.400	0	0	0	0	5	2.300	0	712.700	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

TL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
	ARL SURA	890903790-5	507.800				507.800	5	1.600	509.400			5.078	509.400	5

TOTALES CAJAS

CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
4	Compensar Caja	860066942-7	321.600	5	1.100	322.700	3
5	Comfenalco Valle	890303093-5	134.400	5	500	134.900	2

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

O	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
I	901400669-1	CADIZ INGENIERIA Y PROYECTOS SAS		CALLE 7A No. 17-05	3164728878	cadizipsas@gmail.com	
MA TACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
CA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	24/11/2025	91397227	$3.254.500	

TOTALES PARAFISCALES

orte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
	5	0	0	0
ICBF				
	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	456.000	457.600
Pensión	3	1.824.000	1.829.900
Riesgos Laborales	1	507.800	509.400
CCF	2	456.000	457.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	3.243.800	3.254.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
'O	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
I	901400669-1	CADIZ INGENIERIA Y PROYECTOS SAS		CALLE 7A No. 17-05	3164728878	cadizipsas@gmail.com
MA TACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	24/11/2025	91397227	$3.254.500	

COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
GUEVARA GUERRERO LAURA CAMILA	1	0			S																	231001	3.600.000	576.000	0	0	0	0	EPS037	3.600.000	144.000	14-11	3.600.000	5	250.600	CCF24	3.600.000	144.000	0	0	0	0	0
RIVERA ORBEGOZO LUIS DAVID	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF56	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
RUIZ GARZON YULI ANDREA	1	0			S																	25-14	1.440.000	230.400	0	0	0	0	EPS008	1.440.000	57.600	14-11	1.440.000	1	7.600	CCF24	1.440.000	57.600	0	0	0	0	0
GUTIERREZ CARVAJAL VALERIA	1	0			S																	230301	1.560.000	249.600	0	0	0	0	EPS002	1.560.000	62.400	14-11	1.560.000	5	108.600	CCF56	1.560.000	62.400	0	0	0	0	0
ZAMORA FANDIÑO NELIDA	1	0			S																	25-14	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS010	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	1	15.700	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSORCIO CE OBRAS REXFO
NIT: 901.999.883-2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita NÉLIDA ZAMORA FANDIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.425.329 de Zipaquirá en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO CE OBRAS REXFO con NIT. 901.999.883-2 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente acta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con la Empresas promotoras de salud – EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, las cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

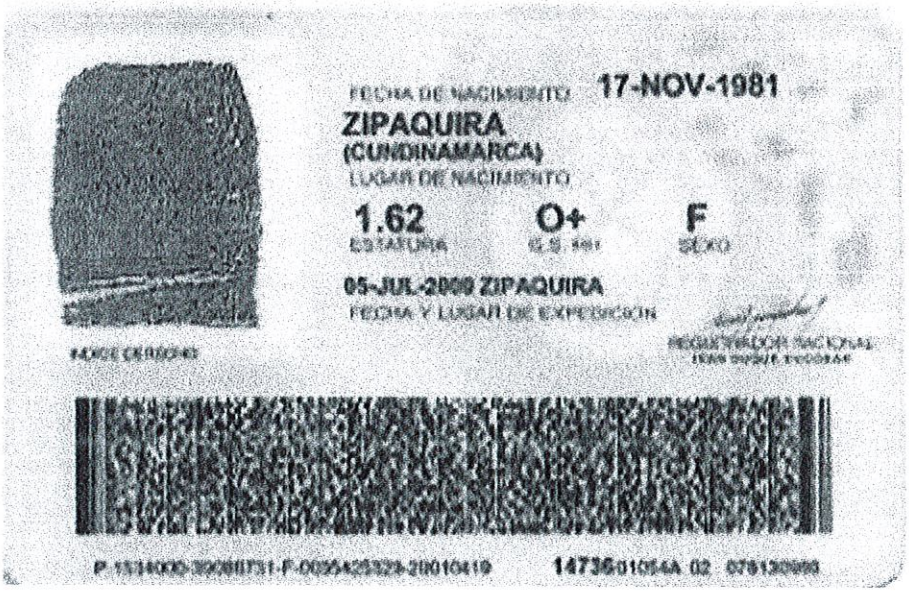
Dado en Zipaquirá a los 04 días del mes de diciembre de 2025

NELIDA ZAMORA FANDIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CE OBRAS REXFO

DUVAN UBEYMAR CANTILLO GARCIA
CONTADOR

Calle 7A No. 17-05 Algarra III
Tel. 3164728878 - 6018515109
consorcioceobrasemavi@outlook.com
Zipaquirá – Cund.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 35425329
ZAMORA FANDIÑO
NELIDA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1981
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
05-JUL-2000 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80546972

CANTILLO GARCIA
APELLIDOS

DUVAN UBEYMAR
NOMBRES

Duván U Cantillo G
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1982
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-OCT-2000 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1534000-39093391-M-0080546972-20010720 0329101159A 01 078143001

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

117168-T



DUVAN UBEYMAR
CANTILLO GARCIA
C.C. 80546972
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 127073

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 8 E 9 8 D D 5 7 A F 9 7 7 4 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DUVAN UBEYMAR CANTILLO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80546972 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 117168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSORCIO CE OBRAS REXFO
NIT: 901999883-2
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CRA 29 AB-46, Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Tel. 6018515109
Email. contabilidad.cadizip@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764100502187 válida desde 2025-10-23 hasta 2027-10-23 rango desde CCER1 hasta CCER100.

Nombre o Razón Social:	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NIT :	860511071
Dirección:	CRA 6 #12-62, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	09/01/2026
Total de Lineas:	4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**CCER1**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**14:37:57-05:00**
FECHA FIRMADO:	**09/12/2025 14:38:01**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	12	2025	09	01	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CD	COSTO DIRECTO Mantenimiento integral de inmuebles y oficinas a precios unitario fijos sin fórmula de reajuste de los bienes de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su fondo rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C y Cartagena de Indias D.T Y C	EA	1,00	$254.138.352,00				0,00	$254.138.352,00
2	ADM	ADMINISTRACION 24%	EA	1,00	$60.993.204,00				0,00	$60.993.204,00
3	IMP	IMPREVISTOS 1%	EA	1,00	$2.541.384,00				0,00	$2.541.384,00
4	UTI	UTILIDAD 5%	EA	1,00	$12.706.918,00	IVA	19%	$2,414,314.00	0,00	$12.706.918,00

Notas:
#$11-02-00;Contrato 698 de 2025;carlos.bolanos@cancilleria.gov.co#$

SON: (trescientos treinta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil ciento setenta y dos pesos)
CUFE: 2adbce460a47dd36b760d942d26248fe038cc68e7db6d014914e5997b8234f5be332301e4b5be7b3e686a702e6563be6

Subtotal:	$330.379.858,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$2.414.314,00
Total:	$332.794.172,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$12.706.918,00	19,00%	$2.414.314,00

Firma Digital: X4iOXglbD2uvwOU7M5TDgy22sNC26/TZTrbx7BnK17mEr0Xj41oquMA2uMr28vTJ
70OCSXBNK8kcoVbwohC/HLu70lNFVd0fxJ4RSpGx6Gqd0MbpQU
m3lEoWVeYEOJf9 P0LeYuCOGGbfZYAbfaElm9SAQPcvD6AIZTXvkNEOGSD7eEtN2Qwwt0egkVd1pbLK P/UG6bR2ZwUcAU5A+e8HoZLHU9qy27SHjVm
BweLWBE4v3HBWqU2kLTYs5oBKo6mt VjImo8wSOR/tW3MvMTx/a/Ov6481DOf7cSSDvdCBEJoxrX2kIYMCkKBhcBiYQ7/E UGrJRDxWciLo+sMv2v4G
VA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100502187

(415)7707212489984(8020) 001876410050218 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 9 9 8 8 3	2				

11. Razón social
CONSORCIO CE OBRAS REXFO

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 7 A # 17 - 05

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Zipaquirá

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-10-23 / 11:55:18 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ZAMORA FANDIÑO NELIDA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 35425329 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO CE OBRAS REXFO

997. Fecha formalización 2 0 2 5-1 0-2 3/1 1:5 5:1

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100502187

(415)7707212489984(8020) 001876410050218 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901999883	2				

11. Razón social

CONSORCIO CE OBRAS REXFO

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO CE OBRAS REXFO CL 7 A # 17 - 05	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CCER	1	100	24	AUTORIZACIÓN	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Fecha de registro
11/12/2025

CUFE/CUDE
2adbce460a47dd36b760d942d26248fe038cc68e7db6d014914e5997b8234f5be332301e4b5be7b3e686a702e6563be6

Proveedor	Documento Proveedor
CONSORCIO CE OBRAS REXFO	901999883

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	CCER1

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
332,794,172.00	2,414,314.00	330,379,858.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-12-09	2025-12-09

Observación
APROBADO

Motivo de rechazo

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-097
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	PAGINA 1 DE 1

REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF.

Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL

Está catalogado como:
Gran Contribuyente [ ] No responsable de IVA [ ] Responsable de IVA [ ] Consorcio [X] Unión Temporal [ ]

Otro [ ] Cuál? _____

Nombre / Razón Social
CONSORCIO CE OBRAS REXFO

Es persona: Nacional [X] Extranjera [ ]

Tipo documento: Cédula de Ciudadanía [ ] Cédula Extranjería [ ] Otro [X]

Cédula de Ciudadanía / NIT: 9 0 1 9 9 9 8 8 3 DV: 2

Lugar y fecha de expedición: Día Mes Año

Dirección: CALLE 7 A #17-05 Zipaquira -Cundinamarca

Teléfono Celular: 316 472 88 78

País: Colombia Ciudad: Cundinamarca

Correo Electrónico: consorcioceobrasrexfo@gmail.com

Nombre del Representante Legal: Nelida Zamora Fandiño

No. de Identificación: 3 5 4 2 5 3 2 9

Tipo Representante Legal (Ingrese el número de acuerdo a la lista A): 1

Lugar y fecha de expedición: Zipaquira — Día 5 Mes 7 Año 2000

NOTA: Los datos de identificación deben corresponder con los suministrados a la entidad financiera.

INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad Financiera: Davivienda

Tipo de cuenta: Ahorros [x] Corriente [ ]

No. de la Cuenta: 108900027385

No. de la Cuenta de la Fiduciaria (si aplica)

Dirección Entidad Financiera: Carrera 1 # 10-04 Zipaquira

País: Colombia Ciudad: Zipaquira

Igualmente declaro que la cuenta actualmente se encuentra activa.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

1. Es responsable de IVA? SI [X] No [ ]
2. Esta catalogado(a) como Autoretenedor(a) por la DIAN? SI [ ] Resolución _____ No [X]
3. Esta obligado(a) a declarar impuesto de industria y comercio en Bogotá? SI [X] No [ ]
4. Indique el código de actividad económica (CIIU) 4290 y la tarifa correspondiente 7,60%
5. Descripción código de actividad económica (CIIU) Construcción de otras obras de ingeniería civil
6. Presenta declaración de renta? SI [ ] No [X]
7. 7 Pertenenece al Regimen simple de tributacion? Si [ ] No [X]

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: CF-FO-007
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	PAGINA 1 DE 1

REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF.

INFORMACIÓN EMPRESARIAL

1. Tipo de Organización Empresarial (Ingrese el número de acuerdo a la lista B) 3

2. Tipo de capital Mixto ☐ Privado ☒ Público ☐ Consorcio ☐ Unión Temporal ☐

FIRMA

5 DICIEMBRE DE 2025

CIUDAD Y FECHA

LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL

01 Representante legal de personas jurídicas
02 Revisor Fiscal
03 Mandatario o apoderado general
04 Padres por sus hijos
05 Albaceas
06 Donatario o asignatario
07 Tutores y curadores por los incapaces
08 Otros Cuál? _____

LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

01 Cooperativa
02 Empresa unipersonal
03 Empresa comunitaria
04 Sociedad de hecho
05 Entidad pública
06 Pre-cooperativa
07 Sociedad Anónima
08 Sociedad Colectiva
09 Asociaciones mutualistas
10 Empresa solidaria de salud
11 Entidad sin animo de lucro
12 Federación ó confederación
13 Fondo de empleados
14 Empresa industrial y comercial del estado
15 Empresa servicios en las formas de administración publica
16 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo
17 Instituto auxiliar de economía solidaria
18 Sociedad comandita por acciones
19 Sociedad comandita simple
20 Sociedad de economía mixta
21 Sociedad Limitada
22 Sucursal de sociedad extranjera
23 Sociedad por acciones simplificadas SAS

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y sus decretos reglamentarios, es el responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. Por lo anterior, al consignar sus datos y suscribir el presente formato se entenderá que manifiesta su consentimiento expreso y autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para que puedan tratar sus datos personales, los cuales tienen como finalidad dar cumplimiento a obligaciones, legales, contractuales y realizar el registro del beneficiario del pago en el Sistema de Integrado de Información Financiera - SIIF.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la ley. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 35425329
ZAMORA FANDIÑO
NELIDA
Nelida Zamora F
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1981
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
F
SEXO
05-JUL-2000 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1514000-39088731-F-0035425329-20010419 14736 01054A 02 078130986

CONSORCIO CE OBRAS REXFO
NIT: 901.999.883-2

Bogotá, 2 de diciembre de 2025

SEÑORES:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
ATN CARLOS BOLAÑOS MEDINA
Supervisor Contractual
Carrera 5 # 9-03, Bogotá

Referencia: Contrato de Obra 698 de 2025

Objeto: Mantenimiento integral de inmuebles y oficinas a precios unitario fijos sin fórmula de reajuste de los bienes de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su fondo rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C y Cartagena de Indias D.T Y C

Asunto: CARTA ENDOSO - Solicitud Pagos a Cádiz Ingeniería y Proyectos SAS. integrante del Consorcio CE OBRAS REXFO

Cordial saludo;

Por medio de la presente y de común acuerdo entre los integrantes del Consorcio CE OBRAS REXFO, Edelberto Ramón Lozano Thome con CC. 10.882.303 de San Marcos con una participación del 50% y Cádiz Ingeniería y Proyectos SAS con NIT. 901.400.669-1 con una participación del 50%, solicitamos amablemente a la entidad, realizar los pagos correspondientes a los cortes parciales de obra y de liquidación del contrato de la referencia a la Cuenta de Ahorros Davivienda No. 108900027385 a nombre de Cádiz Ingeniería y Proyectos SAS con NIT. 901.400.669-1.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

NÉLIDA ZAMORA FANDIÑO
C.C. 35.425.329 de Zipaquirá
Representante Legal
CONSORCIO CE OBRAS REXFO

NÉLIDA ZAMORA FANDIÑO
C.C. 35.425.329 de Zipaquirá
Representante Legal
CÁDIZ INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS
NIT. 901.400.669-1

EDELBERTO RAMÓN LOZANO THOME
C.C. 10.882.303 de San Marcos
Persona Natural

Calle 7A No. 17-05 Algarra III
Tel. 3164728878 - 6018515109
consorcioceobrasemavi@outlook.com
Zipaquirá – Cund.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA, 28/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CADIZ INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS** con **NIT 901.400.669-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900027385

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141215936984

(415)7707212489984(8020) 000014121593698 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 9 8 8 3	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CE OBRAS REXFO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9

41. Dirección principal
CL 7 A # 17 - 05

42. Correo electrónico cadizfacturas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 2 5 1	3 1 6 4 7 2 8 8 7 8	6 0 1 8 5 1 5 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 9 1 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMORA FANDIÑO NELIDA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215936984

(415)7707212489984(8020) 000014121593698 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 9 8 8 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 9 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 9 1 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. D

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215936984

(415)7707212489984(8020) 000014121593698 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 9 8 8 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 9 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 5 4 2 5 3 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAMORA	FANDIÑO	NELIDA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 9 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 2 3 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOZANO	THOME	EDELBERTO	RAMON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215936984

(415)7707212489984(8020) **000014121593698 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 9 8 8 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 0 0 6 6 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
CADIZ INGENIERIA Y PROYECTOS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 9 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 2 3 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	THOME	EDELBERTO	RAMON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 9 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO